

# GACETA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA DE LA RIGADA

### SECCIÓN DE INFORMACIÓN

#### ÍNDICE LEGISLATIVO

*Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid».*

**Día 11 de diciembre.**

Real orden (6 diciembre) desestimando instancia de D. Joaquín Dorao Díez Montero y otros, solicitando se les conceda el ingreso en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra (7 diciembre) aprobando las oposiciones celebradas, en turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Las Palmas, Valencia, Santander y Valladolid.

—Otras (ídem) nombrando Catedráticos numerarios de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes, de las Escuelas profesionales de Comercio de Las Palmas, Valencia, Santander y Valladolid a D. José Miranda Guerra, don Ricardo Ibáñez Sánchez, D. José Barés Lizón y D. Luis Gómez Puente, respectivamente.

—Otra (ídem) aprobando las oposiciones celebradas, en turno libre, para proveer la Cátedra de Aritmética, Geometría, Algebra y Cálculo comercial, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Las Palmas.

—Otra (ídem) nombrando Catedrático nu-

merario de Aritmética, Geometría, Algebra y Calculo comercial de la Escuela profesional de Comercio de Las Palmas, a D. José Caño Morales.

—Otra (9 diciembre) concediendo los premios del concurso de la Biblioteca Nacional correspondientes al corriente año.

**Día 12.**

Real orden (9 diciembre) disponiendo lo que sigue sobre concesión de exámenes extraordinarios:

Ilmo. Sr.: En vista de las instancias elevadas a este Ministerio por varios alumnos de diversos grados de enseñanza, solicitando se concedan exámenes extraordinarios a todos aquellos a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su respectivo grado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los alumnos oficiales de las Universidades, Institutos, Escuelas de Comercio, Veterinaria, Normales y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio a quienes falten una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de la matrícula con derechos ordinarios desde el día 15 al 31 del actual mes de diciembre, con opción a examen extraordinario en todo el mes de enero siguiente.

Los Rectores o Directores de los Establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Pro-

fesores, constituirán los Tribunales y señalarán los días para estos exámenes.

2.º Los alumnos comprendidos en esta disposición que tuviesen hecha la inscripción de matrícula, podrán utilizarla para acogerse a esta gracia solicitándolo así de los Jefes de los respectivos Establecimientos.

3.º Esta concesión, otorgada a los alumnos oficiales, se hace extensiva a los de enseñanza no oficial que se encuentren en idénticas condiciones y a los alumnos de los períodos preparatorios de carreras especiales.

#### Día 13.

Real orden (11 diciembre) jubilando, por imposibilidad física, a D. Joaquín Santisteban y Delgado, Oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Otra (28 noviembre) disponiendo se cumplan el auto y la sentencia dictados por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en los pleitos acumulados incoados por los Maestros y Maestras que se indican, sobre revocación o subsistencia de las Reales órdenes de este Ministerio de 25 de mayo, 17 de agosto y 6 de noviembre de 1914.

—Otra (ídem) disponiendo se dé cumplimiento a la sentencia dictada en los recursos contenciosos-administrativos acumulados, por auto del Tribunal Supremo de 21 de abril de 1915.

#### Día 14.

Real orden (17 noviembre) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la Subsecretaría:

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Gijón la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, que ha de proveerse por concurso de traslación con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Real decreto de 16 de abril de 1915 y en la Real orden de fecha de este anuncio.

Pueden optar a dicha traslación los Profesores numerarios de las mismas asignaturas en Escuelas de Comercio y los de alguna en-

señanza análoga que, perteneciendo a Establecimientos oficiales diferentes, sean Contadores o Peritos mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios debidamente certificada, por conducto y con informe del Director del Centro en que sirvan, en el término de veinte días, a contar desde el de inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Este anuncio se hará público en los tabloneros de edictos de los Establecimientos oficiales de enseñanza; lo cual se advierte para que los Jefes de los mismos dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

—Otra (30 noviembre) cuyo texto es el siguiente:

Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Juan José Redruello López, Presidente de la Asociación Nacional de Maestros opositores, solicitando:

1.º Que se agreguen a las oposiciones anunciadas en el año 1915 las vacantes que correspondan a dicho turno y la mitad de las que dejen vacantes los aspirantes de 2.000 pesetas que obtengan otras plazas de mayor categoría en dichas oposiciones.

2.º Que si es posible se creen otros ochenta y cinco ascensos de la categoría de 2.000 pesetas y se provean en las actuales oposiciones restringidas:

Resultando que las plazas solicitadas por los interesados en el primer número de su súplica están anunciadas ya a las oposiciones convocadas en el año actual:

Resultando que las ochenta y cinco plazas a que se refiere el segundo número fueron creadas en virtud de lo prevenido en la ley de Presupuestos para mejorar la categoría inmediata y con cantidad fija, que importaba la diferencia entre 1.650 y 2.000 pesetas, y por tales razones, igual petición de las Maestras de las oposiciones equivalentes fué denegada:

Resultando que el Tribunal informa favorablemente acerca sólo del segundo número de la súplica:

Considerando que una vez anunciadas las vacantes comprendidas en el núm. 1.º, existe

un contrato de la Administración con los solicitantes, por lo que no se deben hacer agregaciones que no tengan razón de imposibilidad de cumplimiento:

Considerando que denegada la petición de las Maestras de iguales oposiciones, no procede separarse de igual criterio:

Considerando respecto a la cuestión de fondo del segundo extremo, que el Real decreto de provisión de Escuelas otorga a la oposición restringida la mitad de las vacantes de las cinco primeras categorías, pero que en este caso no se trata de tales vacantes, sino de plazas creadas con determinado fin, y por tanto, cantidad que no permitía el pase a 2.000 pesetas de Maestros de 1.000 y 1.100, como hubiera ocurrido necesariamente de otorgarse algunos a la oposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se desestime la instancia de referencia.

#### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 11 de diciembre.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Nombrando Oficial segundo de Administración de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz a D. Angel Rufete Domínguez.

Día 13.

*Subsecretaría.*—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero que desea introducir en España el Centro Internacional de Enseñanza.

—Anunciando haber sido solicitado por D. José María Borrero y Martínez duplicado de su título de Licenciado en Derecho.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente incoado por D. Ramón Martínez González, Maestro de Vera (Almería), solicitando ser nombrado fuera de concurso, en virtud de derecho de consorte, para una Escuela vacante en Albox, de la misma provincia.

—Idem íd. íd. por D. Francisco Espín y

Sabrás, Maestro de Calatayud (Zaragoza), en súplica de que se le nombre para la Escuela de San Baudillo de Llobregat (Barcelona).

—Accediendo a la permuta entablada entre D.<sup>a</sup> Concepción Pérez Méndez y D.<sup>a</sup> Enriqueta Gutiérrez Menéndez, Maestras de La Manjoya y San Pedro de Ambás (Oviedo), respectivamente.

—Esta Dirección general anuncia para su provisión en concurso de cesantes, la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso cuantos funcionarios cesantes de esta categoría figuren en el Escalafón de dichas Secciones administrativas, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio en el improrrogable término de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

—Resolviendo el expediente incoado por D.<sup>a</sup> Elvira Román Sivera, Maestra de Jalón (Alicante), solicitando por derecho de consorte una Escuela vacante en Mahora (Albacete).

—Accediendo a la permuta de sus destinos solicitada por D. Eduardo Roquero Franquelo y D. Ramón Pontones Navarro, Oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Almería.

—Idem íd. solicitada por D.<sup>a</sup> María Vicenta Rosalía López Carballo y D.<sup>a</sup> Laura Guerra Taboada, Maestras de Pol y Castroverde (Lugo), respectivamente.

—Idem íd. solicitada por D. Mariano Gutiérrez Pindado y D. Marcelo de Blas Gómez, Maestros de Mingorría y San Esteban de los Patos (Avila), respectivamente.

—Resolviendo el expediente incoado por D. Manuel Albarrán López, Maestro de Munain (Alava), solicitando ser nombrado fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Alegría, de la misma provincia.

—Visto el expediente incoado por doña Juana Rives Collantes, Maestra de Ribarroja y otras, solicitando una Escuela vacante en Valencia, por derecho de consorte los unos, y

en virtud de los preceptos de la legislación general los otros:

Considerando que el derecho preferente reconocido a la Sra. Ribes Collantes, tuvo por origen un anterior nombramiento a su favor, que no pudo hacerse efectivo por estar cubierta la plaza para que fué nombrada y que implica un derecho de carácter personal, que no puede ser pospuesto a ningún otro por la Administración, ya que de no haber indicado la referida circunstancia la Sra. Ribes, sería ya Maestra de Valencia:

Considerando no obstante que la cuestión planteada por las Sras. Istúriz, Peiró y Llorente, reviste verdadera importancia, y que es preciso evitar en los casos sucesivos en que no exista ese reconocimiento de carácter personal, que el ejercicio del concedido a los consortes implique la negación del que tienen los Maestros de una localidad a mejorar de lugar de Escuela por medio de concursillos:

Considerando que es preciso determinar también con carácter general la situación en que quedan los consortes que solicitan una determinada plaza y no la obtienen por haber otro con mejor derecho en virtud del art. 6.º del Real decreto de 10 de julio del corriente año, evitando que queden siempre pospuestos a sucesivos solicitantes, imposibilitando el logro de sus aspiraciones al amparo de las disposiciones vigentes solicitadas,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se nombre a D.ª Juana Ribes Collantes, Maestra de Valencia, en la vacante producida por jubilación de D.ª Isabel Cardete Muñoz.

2.º Que se declare con carácter general que los Maestros consortes sean nombrados siempre para las resultas de los concursillos cuándo preceda el anuncio de éstos, sin asignarlos, por tanto, Escuela determinada en la localidad; sino sólo las resultas de las vacantes solicitadas; y

3.º Que cuando se nombren consortes para una plaza solicitada por varios de éstos no agraciados en expectación de las que ocurran por el orden que les corresponda, con arreglo al mencionado art. 6.º del Real decreto de 10

de julio de 1916, aplicando este criterio a las señoras Jerez, López Alcayde y Mediavilla, después de cumplido el número 2.º y siempre que lo soliciten en el término de quince días de ocurrida la vacante.

#### Día 14.

*Subsecretaría.*—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 14 de abril del corriente año y Real orden de 17 de noviembre último,

Esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie para su provisión en propiedad, al turno de oposición entre Auxiliares, la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto general y técnico de Huelva, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas; para ser admitido a estas oposiciones se requiere:

1.º Ser Catedrático o Auxiliar numerario de Institutos de la misma enseñanza y Sección.

2.º Los pensionados en el extranjero que cumplan las condiciones determinadas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto de 22 de enero de 1910.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el art. 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo a los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los Bo-

*letines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

—En iguales condiciones se anuncia una plaza de Profesor de Dibujo en el Instituto general y técnico de Lugo.

*Dirección general de Bellas Artes.*—Se halla vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, una plaza de Profesor Auxiliar numerario del segundo grupo de la Sección Artística, dotada con el sueldo o gratificación anual de 2.000 pestas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 30 de abril del corriente año, y de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, conforme al programa que se inserta en esta convocatoria, acomodándose la actuación del Tribunal, y sus derivaciones a lo preceptuado en el Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

Para ser admitido a la oposición, se requiere ser español, haber cumplido veintidós años de edad y no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, circunstancias que habrán de acreditarse con las certificaciones de la partida de nacimiento y del Registro Central de Penales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Dirección general en el plazo improrrogable de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de las expresadas certificaciones y del título de Arquitecto, o de certificación de estudios, en que conste que tiene aprobados los ejercicios de reválida, pudiendo además presentar cuantos documentos hagan relación a sus méritos y servicios.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid, les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado en una Administración de Correos, dentro del plazo legal, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Los ejercicios se verificarán ajustándose a las prescripciones del Reglamento de 2 de

abril de 1875 y disposiciones complementarias, y serán los cuatro siguientes:

1.º Contestación por escrito a dos temas, correspondiendo uno a cada una de las dos asignaturas orales a que la oposición se refiere, sacada a la suerte entre 60, 30 de cada asignatura, que tendrá preparadas el Tribunal, y que se ajustarán en su contenido y extensión a sus respectivos programas vigentes en las enseñanzas de la Escuela.

Este ejercicio ha de verificarse en el término de cuatro horas, y simultáneamente por todos los opositores, bajo la Inspección del Tribunal o de alguno o algunos de los Vocales, sin que sea permitido a los actuantes comunicarse entre sí ni valerse de libros, apuntes ni auxilio alguno.

Dentro de dicho plazo o a su terminación serán entregados los escritos al Tribunal, que dedicará la sesión próxima a la lectura pública por sus respectivos autores, conservándolos entre tanto el Secretario bajo sobre cerrado y firmado por el Presidente.

2.º Contestar oral y gráficamente, con auxilio del encerado, a seis temas, tres por cada una de las dos asignaturas de Historia, sacadas a la suerte entre las preparadas para el primer ejercicio, con exclusión de las que en el mismo hayan sido utilizadas.

Cada opositar no podrá emplear en la totalidad de sus contestaciones más de una hora ni menos de media; el que no llegue a ocupar la media hora quedará excluido de la oposición.

3.º Explicar una lección, escogida por el opositor entre cuatro sacadas a la suerte, correspondientes dos a cada una de las dos asignaturas de Historia, y según los programas vigentes en esta Escuela para el estudio de dichas asignaturas.

La explicación será preparada por el opositor durante cinco horas, en el local que al efecto se designe, facilitándosele las obras que desee consultar y de que pueda disponer el Tribunal; se verificará en sesión pública a la terminación de dicho plazo y deberá durar de tres cuartos de hora a una hora.

Terminado el tercer ejercicio, el Tribunal

resolverá, por mayoría de votos, qué opositores considera aptos para continuar los ejercicios, quedando los demás eliminados de las oposiciones.

4.º Constará de dos partes:

A) Disertar, durante un tiempo máximo de media hora, sobre un conjunto arquitectónico, sacado a la suerte entre cinco o más, cuya representación gráfica tendrá preparada el Tribunal, estudiando su totalidad y principales detalles en el modo que el opositor lo verificaría ante el monumento mismo, dirigiendo una excursión artística de los alumnos.

El conjunto será el mismo para todos los actuantes y se sorteará públicamente y en ausencia de los opositores, que serán alojados previamente en local separado de aquel en que tengan lugar los ejercicios, acudiendo a éste en orden sucesivo, según les vaya correspondiendo actuar conforme al turno determinado por el sorteo hecho al empezar las oposiciones.

B). Reproducción gráfica de todo o parte del modelo sorteado para la primera parte de este cuarto ejercicio, a la escala, en el tiempo y según el procedimiento que el Tribunal acuerde.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes oficiales donde se den enseñanzas iguales; lo que se hace público para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—  
Continuación del concurso general de traslado:

#### MAESTRAS

*Categoría tercera, correspondiente al sueldo de 3.000 pesetas.*

57 D.<sup>a</sup> María de la Paz Martínez (\*).—64 María del Remedio Robredo, Madrid, Valencia, P. de Pellicers. D. G.

*Categoría cuarta, correspondiente al sueldo de 2.500 pesetas.*

176 D.<sup>a</sup> Adela Ruiz, Almería, Canillas.—  
177 María del Carmen Mena, Almería, Málaga, Santa Cristina, 17 (unitaria).—185 Josefa Fabra.—215 Antonia Bonacloche.—218 Rosario Barrera.—224 Francisca Boix.—231 Carmen Tudela, Bilbao, Vitoria, Párvulos.—261 Desamparados Senis.—263 Josefa Sánchez, Alcalá de Henares, Madrid, A. D., 1.—286 Luisa Izquierdo.—288 Exaltación de la Cruz Ruiz.—291 Vicenta Simó, Albacete, Madrid, A. D., 2.—302 María del Pilar Martínez, Cádiz, Madrid, A. D., 3.—309 Indalecia García, Bilbao, Madrid, A. D. 4.—312 Luisa Junquita, Guadalajara, Madrid, A. D., 5.—324 Petra Blanco (\*).—337 Jacoba Sagredo, Santander, Madrid, A. D., 6.—345 Emilia Buzón, Burgos, Oviedo, D. G. 5.º distrito.—O. R. 1915 Lucía María Gómez, Burgos, Jumilla.—O. R. 1916 María López, Jaén, Madrid, A. D., 7.

*Categoría quinta, correspondiente al sueldo de 2.000 pesetas.*

403 D.<sup>a</sup> Rómula Fandiño.—406 María Manuela Puche, Córdoba, Madrid, A. D., 8.—433 Francisca Pulido, Sevilla, Madrid, A. D., 9.—441 Natalia Correa, Alcalá del Río, Dos Hermanas, Párvulos, Consorte.—470 Isabel de Ucelay, Vitoria, Burgos, Teatro.—471 Celestina Solar.—508 María Asunción Izquierdo.—518 Trinidad Romero, Cádiz, Madrid, A. D., 10.—522 Carmen Godoy, Huelva, Madrid, A. D., 11.—526 María Martín, Málaga, Málaga, Santa Matilde, 19.—559 Marcelina Alvarez, Málaga, Madrid, A. D., 12.—577 María Angela Botella.—586 María de la Soledad Porras, Córdoba, Madrid, A. D., 13.—591 Ana Mingorance, Gijón, Madrid, A. D., 14.—608 María de la Asunción Riera, Tarrasa, Badalona, San Bruno, 2.—636 Dolores Chesío, Lucena, Madrid, A. D., 15.—638 Josefa Peñuelas.—640 Lucrecia Moreno, Alcázar de San Juan, Madrid, A. D., 16.—644 Pura Concepción Martínez, Cuenca, Madrid, A. D., 17.—656 Isabel Grau, Baena, Cazorla.—657 María de las Mercedes Daza.—663 Victoria de Ucelay,

Nota de la Redacción.—Los nombres no seguidos por otros de poblaciones no van propuestos por estar adjudicadas las plazas que solicitaban; los que llevan asterisco no llevan dos años en sus escuelas.

La primera población es donde sirve cada concursante, la segunda es para la que va propuesto.

Bilbao, Begofia.—671 Enriqueta Muñoz, San Lorenzo de El Escorial, Madrid, A. D., 19.—705 Petra Prudencia Martín.—718 Concepción Rocafull, Orense, Orense.—722 Mercedes León.—731 María de los Remedios Jiménez.—739 Salvadora Rives, Onteniente, Alcoy.—755 Cristina Francisca (\*).—761 Lucía García.—764 Matilde Tilve.—769 Melitona María Esperanza Nieves.—773 Ana Machado, Baena, Cádiz, Escuela núm. 7. A. D.—786 María Asunción Pardo.—792 Florencia Istúriz.—796 Casimira Zabal.—799 Carlota Marín.—807 Lucía de Miguel, Villanueva y Geltrú, Burgos, S. G.—O. R. 1915 Angela Pérez.—O. R. 1915 Teresa Cortada (\*).—O. R. 1916 Enriqueta Valls, Sonseca, Toledo.—O. R. 1916 Aniceta Irulegui, Carbonero el Mayor, Torrelavega, D. G.—O. R. 1916 Casilda del Pueyo.—O. R. 1916 Amelia Rodríguez.—O. R. 1916 Guadalupe Tomás, Crevillente, Alginet.—O. R. 1916 María de las Mercedes Gete, Wamba, El Escorial.—O. R. 1916 Ana Isabel.—O. R. 1916 Anunciación Jaime.—809 Elvira Albert, Torre-Baja, Albalat dels Sorells.

*Categoría sexta, correspondiente al sueldo de 1.650 pesetas.*

818 D.<sup>a</sup> Araceli de Rojas, Villena, Alicante, S. P. G.—820 María del Pilar Jiménez, Écija, Córdoba, Número 7.—823 Petra Rapado.—825 Juana María Salas, Manacor, Artá.—829 Flora Elías.—836 Maximiliana Oroquieta.—839 Juana Domingo Zalve.—846 María Teresa Muñoz.—850 Concepción González, Mula, Alboleja y Albatallia.—856 Felisa Rodríguez.—861 Carolina García.—872 Emilia Morer.—881 Pilar Ledesma.—885 María de la Piedad Rodríguez, Zamora, Reus, D. G.—889 Amalia Martos.—904 Mercedes de Cala, Herrera, Coria del Río.—910 Ramona Broto.—915 María del Rocío León, Cartaya, Huelva.—920 Dolores Díaz, Moguer, Huelva, A. D.—921 Jorja Mariana García.—950 María de los Dolores Arregui.—962 Agueda María Mercedes García.—998 María de la Concepción Simó.—1.000 María Rosa Salvá, Pedreguer, Murcia, S. G. N.—1.004 Dolores

Monzón, Fraga, Lérida, A. D.—1.052 Trinidad Sarrión (\*).—1.057 María Encarnación Villapol.—1.060 Teresa Gascón, Bañolas, Gerona, Párvulos.—1.061 María Patrocinio Mullor.—1.062 Josefa Tous.—1.068 Angeles Bohorques.—1.070 Emilia Olivares.—1.071 Mariana Hernández.—1.092 Dominga Fornés, Tamarite, Reus, D. G.—1.111 María Criado.—1.129 Clotilde Pagés.—1.137 Hiscia Zubeldia, Alcalá la Real, Ciudad Real.—1.138 Ramona Muñoz.—1.139 Sofía Luque, Antequera, Loja.—1.140 Dolores Guardia (\*).—1.141 Teresa Ciurana, Reus, Reus.—1.142 Dolores Quesada, Haria de Lanzarote, Santa Brígida.—1.148 Leocadia de la Casa, Zúbia, Illar.—1.154 Concepción Cruz, Sanlúcar de Barrameda, Sanlúcar de Barrameda, Número 1.

*Categoría séptima, correspondiente al sueldo de 1.500 pesetas.*

1.182 D.<sup>a</sup> Sofía Turmo (\*).—1.194 Clotilde Abad.—1.195 Dolores García.—1.204 Julia Salazar.—1.205 Juana Navarro.—1.206 María del Pilar Santos.—1.207 Laureana Martínez.—1.214 Manuela Torres (\*).—1.224 Francisca Nuez.—1.229 Faustina R. González del Cueto.—1.239 Basilia Ruiz.—1.244 Quiteria Paula, Carlet, Cádiz, A. D. núm. 4.—1.249 Pilar Hernando, Cariñena, Lérida, S. G. N., Consorte.—1.260 Isidra Lozano, Cerdeño, Santander.—1.263 Josefa Ruiz.—1.271 Sofía Monteverde, Gandesa, Gandesa.—1.284 Teresa Paz, San Carlos de la Rápita, Reus, A. D.—1.290 Ramona Naves, Esparraguera, Manresa, Párvulos.—1.302 Flora Riesco.—1.307 María Dolores Arques.—1.318 Ana Moncanut, Palamós, Palamós, D. G.—1.320 María de los Remedios López.—1.326 María Antonia Lorenzo, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de la Palma.—1.328 Alejandra Sanz.—1.335 Inés Matilde Palomo.—1.342 Eurica Merú, Sitges, Prat de Llobregat.—1.344 Eugenia Aparicio.—1.345 Cándida Rosa Gargori.—1.371 Gregoria Retortillo.—1.401 María de Gracia Acal, Guadalcanal, Cádiz, S. P. Gr.—1.409 Isabel Antonia Benito, Tarancón, Toledo, S. G.—1.410 Ma-

ría Felisa Márquez.—1.424 Benita Carnero.—1.425 Claudia de la Huerga, Briviesca, Medina de Rioseco.—1.428 Rosario Colchero.—1.439 Enriqueta Novoa.—1.444 Mercedes Ballester, Villanueva de Castellón, Játiba, Auxiliaria de párvulos.—1.451 María Méndez.—1.461 Mercedes Tejero.—1.467 María Rosa Vives.—1.483 Julia Cándido.—1.486 Antonia Bertán.—1.488 Rafaela Caballer (\*).—1.490 Josefa Gimón.—1.497 Margarita Torrén.—1.499 Josefa Izquierdo.—1.500 Leonor Vidal (\*).—1.508 Carmen Rojo Suárez Valdés.

*Categoría octava, correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas.*

1.508 D.<sup>a</sup> María de las Nieves Rodríguez.—1.516 Felisa Tomasa Conchán, Villel, Teruel, Dirección-Párvulos.—1.519 Carmen Martínez, Santa Cruz de la Zarza, La Guardia.—1.521 María Joaquina Mestre (\*).—1.528 Josefa Guasch.—1.530 Josefa Alcaraz.—1.537 Ana Molina.—1.540 María Loreto García.—1.543 Adelaida Pérez.—1.554 Concepción Dagas.—1.558 Baltasara Vidal (\*).—1.561 Narcisa Antigüedad, Tudela de Duero, San Sebastián, Auxiliaria de párvulos.—1.563 Cándida Lamadrid, Laredo, Baracaldo.—1.568 Francisca Colomer.—1.570 María del Pilar García.—1.575 Antonia Gómez, Benigánim, Burriana.—1.581 Dominica Pérez.—1.586 Mercedes Andréu.—1.592 María Josefa Gómez.—1.595 María Josefa Serrano, Guía de Izora, Icod.—1.611 Enriqueta Ros, Colmenar, Alhaurín de la Torre.—1.614 María Regla de León.—1.616 Cesárea Gallego, Cercedilla, Sariñena.—1.621 Carmen Martínez.—1.625 Josefa Ballesteros, Palencia, Soria, S. G. N.—1.632 Margarita Fernández, Cómpea, Vélez-Málaga, Torre del Mar (anejo).—1.639 Florentina Rebolleda.—1.640 Josefa Fernández, Paradas, Algeciras, Párvulos.—1.643 Clara Heras.—1.653 Beatriz Ojeda, Sierra Yeguas, Alcalá de Guadaira.—1.667 María Dolores Cano, Granadilla, Sanzal.—1.670 María de la Paz Forés.—1.673 Mercedes Bertolín, Gata de Gorgos, Carcagente.—1.678 Catalina Rodríguez.—1.683 Antonia Zamora.—1.684 Emilia de Luna.—1.688

Leoncia Escudero.—1.689 Tomasa Freire.—1.692 María de Gracia Blasco.—1.696 Pilar Dieste.—1.701 María Adamoli, Medina Sidonia, Ecija.—1.703 María Francisca Marco (\*).—1.707 Lucía Enriqueta Puebla, Rute, Orihuela.—1.713 Prudencia Puig (\*).—1.714 Josefa Vives, Olesa de Montserrat, Rasquera.—1.719 Isabel Abadía, Villarrubia de los Ojos, Morata de Tajuña.—1.721 Antonia Puente.—1.727 Carmen Creus, Arbucias, Sardañola.—1.735 María del Consuelo Barragán.—1.739 Segismunda Escartín, Arnedo, Alagón, Consorte.—1.749 María Manuela Ibáñez, Alcalá de los Gazules, Puerto de Santa María.—1.756 Dolores Martínez, Santa Cruz de Mudela, Argamasilla de Calatrava.—1.757 Antonia Gallegos, Grazalema, Morón.—1.758 María Fulló.—1.765 Ana Molina, Ubeda, Baeza.—1.769 Petra Domenech.—1.772 Manuela de la Torre.—1.773 Dominga Vázquez.—1.778 María Alejandra Sánchez.—1.779 Inocencia López.—1.782 Bienvenida Juana Ramos.—1.785 Pascuala Virgos, Calanda, San Sebastián, Auxiliaria párvulos.—1.792 Mercedes González Mazón.—1.793 Elvira Benedicto.—1.797 Juana Marrero, Galdar, Garachico.—1.798 Juana Redondo, Vinaroz, Granollers.—1.815 Rosa Consuelo Alonso.—1.821 Matilde Sabatel, Dilar, Iznalloz.—1.827 Josefa Paredes (\*).—1.828 Purificación Fuentes, Sanlúcar de Barrameda, Constantina.—1.833 María González (\*).—1.834 María de la Sierra Mellado, Priego, Cabra, Número 1.—1.842 Adela Rodríguez, Santisteban del Puerto, Velliza.—1.846 Tomasa Díaz, Colmenar de Oreja, Hervás, 2.<sup>a</sup> de niñas.—1.847 María Olmedo.—1.861 Angelina Boti.—1.865 Isabel García.—1.866 Leonor Sánchez (\*).—1.869 Inés Clavo.—1.874 Ricarda Vicuña.—1.877 Nicolasa Prudencia García, Teruel, Calatayud, D. G. Párvulos.—1.890 Catalina Coll, Sinéu, Lluchmayor.—1.891 Esperanza Sánchez.—1.906 María Centeno, San Fernando, San Fernando, E. núm. 3.—1.954 Leopolda Rivas, Astorga, Tuy.—1.955 Juliana Catalán.—1.977 Rosa Rosell.—1.979 Natalia Sánchez.—1.992 Dolores Hervás.



## NOTICIAS

En la *Gaceta* del 12 el Tribunal de oposiciones para proveer en turno restringido, plazas de 1.000 pesetas, del Escalafón general del Magisterio convoca a los señores opositores que figuran en la relación inserta en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 de noviembre último, para que al día siguiente de transcurridos los quince, a contar desde el de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, concurren a las trece horas, a la Sala de actos de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Los opositores D. Manuel Lobato, D. Manuel Feria, D. Cipriano Martín y D. Lorenzo Guerra, no podrán actuar sin completar sus expedientes, entregando al Tribunal antes de comenzar los ejercicios, las respectivas hojas de servicios, debidamente certificadas, y los dos últimos, además, el reintegro correspondiente a la instancia.

\* \* \*

Desde primeros de año funcionarán agregados al Ministerio un Inspector y un Jefe de Sección administrativa.

Si, como es de suponer, se busca su cooperación para cuanto se relacione con Escuelas, ¿por qué no ha de haber allí un Maestro y proveerse la plaza con iguales preferencias que las establecidas para el concurso?

¿Quién puede conocer mejor las necesidades de la enseñanza y del Profesorado que un compañero de prestigio ya reconocido y sancionado?

Piénselo el Sr. Burell y no prescinda, como han hecho otros, de la más genuina representación del Magisterio primario.

\* \* \*

En la *Gaceta* del 13 se publican los anuncios siguientes:

*Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.*—Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor, de entrada, del grupo primero, de asignaturas (Dibujo artístico, Com-

posición decorativa, Pintura e Historia del Arte), convocada en la *Gaceta* de 17 de junio último.

Por el presente se cita a los opositores señores D. Elías González Manso, D. Emilio López del Castillo, D. Valentín Orejas Vallés, D. Mariano Virgilio Gerbolés, D. José Sánchez Alonso y D. José Luis Hernández Doce, para que se presenten en el local de esta Escuela el día 10 de enero del próximo año, a las tres de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

El Cuestionario se hallará a disposición de los señores opositores el día 2 del mismo mes, en la Secretaría de la Escuela, a las horas de oficina de la misma.

—Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor, de entrada, del grupo octavo (Gramática Castellana y Caligrafía), convocada en la *Gaceta* de 17 de Junio último.

Por el presente se cita a los opositores don Tomás Jiménez Rodríguez, D. Emiliano Jiménez Esteban, D. Waldo Chicote Sanz, don Mariano de los Cobos Mateo, D. Félix de Pablo y Mateos, D. Juan José Hernández González, D. Quintín de Castro Villarroel, don Antonio Martínez Castilla, D. Manuel Lefler y Benito y D. Jesús Gredilla Ortiz, para que se presenten en el local de esta Escuela el día 10 de enero del próximo año, a las cuatro de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Queda excluido el solicitante D. Marcelino Sansebastián por no haber presentado los justificantes legales dentro del plazo de la convocatoria.

El Cuestionario se hallará a disposición de los señores opositores el día 2 del mismo mes, en la Secretaría de la Escuela, a las horas de oficina de la misma.

—Tribunal de oposiciones a una plaza de Profesor, de entrada, del grupo tercero (Dibujo lineal, industrial y arquitectónico, Tecnología de los oficios de construcción y Estereotomía y Construcción), convocada en la *Gaceta* de 17 de junio último.

Por el presente se cita a los opositores Sres. D. José Pradera Antigüedad, D. Adolfo

Cortijo y Ruiz del Castillo, D. Enrique Gallego Sebastián y D. Julio Tabernero Pascual, para que se presenten en el local de esta Escuela el día 10 de enero del próximo año, a las cinco de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Quedan excluidos los solicitantes D. Alberto Benito Garriga y Comás y D. Germán Abad Zayas, por haber presentado la certificación del Registro Central de Penados con fechas 20 y 27 de julio posteriores al plazo de la convocatoria.

El Cuestionario se hallará a disposición de los señores opositores el día 2 del mismo mes, en la Secretaría de la Escuela a las horas de oficina de la misma.

\* \* \*

En la *Gaceta* del 14 el Presidente del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola e industrial, vacante en los Institutos de Huelva, Cartagena y Las Palmas, convoca a los señores opositores a las mencionadas Cátedras para concurrir el jueves, día 4 del próximo mes de enero, a las dos de la tarde, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente, ni aleguen ni justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, a tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores a su disposición el Cuestionario en el mencionado Instituto.

—El del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola industrial, vacante en los Institutos de Huelva, Cartagena y Las Palmas, convoca a los señores opositores a las mencionadas Cátedras que se servirán concurrir el jueves día 4 del próxi-

mo mes de enero, a las nueve de la mañana, al aula número 3 del Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a los ejercicios haciendo análogos advertencias.

\* \* \*

En la *Gaceta* del 17 el Presidente del Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesora especial de Música de la Escuela Normal de Maestras de Albacete, convoca a las señoras opositoras a la anunciada plaza, para el día 4 de enero próximo, a las diez de su mañana, a la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, a fin de dar principio a los ejercicios.

Se previene a las solicitantes D.ª Amparo Villena Ramón, D.ª Irene Sánchez Alfambra, D.ª Luisa Fresno Soriano, D.ª María Cristina Sánchez Varó, D.ª Julia Gómez y Pérez, doña Maximina Sánchez Esteban, D.ª Luisa Vigil y García y D.ª Emilia Rayo Martínez, que para poder actuar en dichas oposiciones deberán completar sus expedientes, presentando al Tribunal la certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

—El del Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Geografía general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España e Historia Universal, vacante en el Instituto general y técnico de Las Palmas (Gran Canaria), convoca a los señores opositores para el día 25 de enero próximo, a las tres de la tarde, al aula número 1 del Instituto del Cardenal Cisneros, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio, y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos a los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, a juicio del Tribunal, la imposibilidad de comparecer, según dispone el vigente Reglamento de oposiciones a Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, a partir del 17 de enero, estará el Cuestionario en la Secretaría del Instituto.

\* \* \*

Bien ganada por cierto, se ha concedido la gran Cruz de Beneficencia a nuestro distinguido amigo D. José Codina y Castellví. Enhorabuena.

\* \* \*

Para cumplimentar sentencia del Tribunal Supremo, se ha dispuesto:

1.º Que se considere subsistente el ascenso concedido a doña Saturnina Rodríguez García por Real orden de 10 de junio de 1914, sin que tal declaración modifique el lugar que ocupa en la escala de 1.100 pesetas.

2.º Que los antiguos Maestros auxiliares superiores de Madrid D. Manuel Gil Domínguez, D. Francisco Pérez Cervera, D. Miguel Sánchez de Castro, D. Emeterio Gutiérrez Díez, D. Abilio Gallardo Sánchez, D. Francisco Hernández de la Rosa, D. José Bueno Chica, números 96 al 101 del Escalafón de 1914, figuren entre los Maestros recurrentes, con arreglo al lugar relativo que les corresponda por la antigüedad de unos y otros en el percibo del sueldo de 2.000 pesetas, o sea que a partir del núm. 96 del Escalafón, esté formado del modo siguiente:

- D. José Martínez Martí, hoy 104.
- D. Vicente Pinedo Martín, hoy 107.
- D. José Morte Molina, hoy 109.
- D. Santiago García Rivero, hoy 111.
- D. Guillermo Fatás Montes, hoy 114.
- D. León Uruñuela Murillo, hoy 122.
- D. Mariano López Rodríguez, hoy 123.
- D. Julián Iturbe Toña, hoy 124.
- D. José Orellana Garrido, hoy 128.
- D. Ricardo Navarro Rodríguez, hoy 129.
- D. Juan de Dios Negrillo Prieto, hoy 133.
- D. Orencio Pacarco y Lasanca, hoy 138.
- D. Antonio Martínez Zanón, hoy 139.
- D. Evaristo Barona Sánchez Mayoral, hoy 141.
- D. Manuel Pineda López, hoy 145.
- D. Francisco Guiraums Manzano, hoy 146.
- D. Manuel Tomé Román, hoy 147.
- D. Rogelio Fons Checa, hoy 149.
- D. Ignacio Ugarte Murga, hoy 150º.
- D. Victoriano Masía Niño, hoy 151.
- D. Joaquín Ondani Mompó, hoy 154.
- D. Francisco Llacer García, hoy 155.

- D. Luis Ferrer Monzó, hoy 156.
- D. Juan Antonio Gallart Albentosa, hoy 157.
- D. Antonio Rodríguez Espinosa, hoy 159.
- D. Rafael Jiménez Nebot, hoy 160.
- D. Victoriano Zabaja y Angulo, hoy 161.
- D. Manuel Gil Domínguez, Auxiliar superior, hoy 96.
- D. Felipe Casado Galán, hoy 164.
- D. José María Guinart Pérez, hoy 166.
- D. Enrique León Palacios, hoy 167º.
- D. Francisco de P. Pérez Cervera, Auxiliar superior, hoy 97.
- D. Ricardo Vilar Negre, hoy 174.
- D. Eduardo Anero Pila, hoy 176.
- D. Marcelino Pedreira Fernández, hoy 177.
- D. Marcos Pérez Rubio, hoy 180º.
- D. Eliseo Sanz y Sanz, hoy 184.
- D. Hilario Beltrán Romero, hoy 185.
- D. Manuel Sánchez Hernández, hoy 186.
- D. Justo Pastor Mahso, hoy 188.
- D. Diego Molleja Rueda, hoy 198.
- D. Luis Pérez Tadeo, hoy 199.
- D. Matías Fernández de Nograzro Martínez, hoy 201.
- D. Daniel Buigues Mengual, hoy 205.
- D. José María López Díaz, hoy 210.
- D. Luis Alonso Vázquez, hoy 212.
- D. Juan B.ª Gimeno Martínez, hoy 214.
- D. José Villar Martín, hoy 215.
- D. Miguel Sánchez de Castro, Auxiliar superior, hoy 97º.
- D. Juan Reparaz Beltrán, hoy 219.
- D. Zoilo Lozano Herranz, hoy 220.
- D. Angel Llorca García, hoy 221.
- D. Lisardo Eduardo Iglesias Vilches, hoy 227.
- D. Jenaro Prieto Junquera, hoy 229.
- D. Emeterio Gutiérrez Díez, Auxiliar superior, hoy 98.
- D. Juan Carrillo Guerrero, hoy 231.
- D. Antonio Manzano Jiménez, hoy 234.
- D. Andrés Sánchez Castaño, hoy 237.
- D. José María Nosti, hoy 242.
- D. José María del Pilar Fuertes Bolla, hoy 243.
- D. Juan Cañizares Beltrán, hoy 244.
- D. Francisco Tello Civantos, hoy 246.

- D. Francisco José Madrid Flores, hoy 247.  
 D. José María Pérez Hitos, hoy 248.<sup>2</sup>  
 D. Félix Arranz Posadas, hoy 249.  
 D. Onofre A. Naveran Zarrabeitia, hoy 251.  
 D. Manuel Fructuoso Benito y Benito, hoy 251.<sup>3</sup>  
 D. Darío Blanco Cabeza, hoy 252.  
 D. Abilio Gallardo Sánchez, Auxiliar superior, hoy 100.  
 D. Julio González Santos, hoy 254.  
 D. Juan Carreño Vargas, hoy 255.  
 D. Antonio Pérez Vázquez, hoy 257.  
 D. Pedro Arnal Caverro, hoy 258.  
 D. Juan Bueno Chica, Auxiliar superior, hoy 101.  
 D. Antonio Caparrós Torres, hoy 263.  
 Y a continuación los antiguos maestros elementales no recurrentes y los antiguos superiores que disfrutaban 1.900 pesetas antes de 1911, guardando entre sí el mismo orden que en el Escalafón de 31 de diciembre de 1914.  
 3.º Que las antiguas Maestras Auxiliares superiores de Madrid doña María del Carmen Sánchez Latorre, doña Dolores Castro Begines, doña Baldomera O. Espinosa Sánchez, doña Josefa Elena Ruiz Patiño y doña Guadalupe Fernández Ortega, números 106 al 110 del Escalafón de 1914, figuren entre las Maestras recurrentes con arreglo al lugar relativo que les corresponda por la antigüedad de unas y otras en el percibo del sueldo de 2.000 pesetas, o sea que a partir del núm. 106, el Escalafón esté formado del siguiente modo:  
 Doña Remedios Valiente Laguna, hoy 118.  
 Doña María Concepción Martínez Vila, hoy 125.  
 Doña Ana M.ª Molinero Tablares, hoy 127.  
 Doña Pascuala Madariaga Derteano, hoy 137.  
 Doña Dolores Amor Rico, hoy 139.  
 Doña María Concepción Canales Calvo, hoy 140.  
 Doña María Soledad Martínez Morales, hoy 141.  
 Doña Angustias Fuensalida Rodríguez, hoy 146.  
 Doña Isabel Cardete Muñoz, hoy 147.  
 Doña María del Carmen Sánchez Latine, Auxiliar superior, hoy 106.  
 Doña María Mercedes Sáiz Michelena hoy 146.  
 Doña Patrocinio Ojuel Pellejero, hoy 157.  
 Doña Elena Pelayo Velasco, hoy 168.  
 Doña María Magdalena Sendra y Fernández Monge, hoy 169.  
 Doña Vitoria Lasala Martínez, hoy 270.  
 Doña Adelaida Camino Lavín, hoy 174.  
 Doña Inocencia Fernández Galbarriatu, hoy 175.  
 Doña Adela Ruiz Hidalgo, hoy 176.  
 Doña Carmen Mena Núñez, hoy 177.  
 Doña Concepción Campo Martín, hoy 184.  
 Doña Josefa Fabra Barrachina, hoy 185.  
 Doña María Matilde Arnedo Muñoz, hoy 187.  
 Doña Vicenta Noguerras Calvo, hoy 191.  
 Doña Teresa Torrens Piñeiro, hoy 192.  
 Doña Hermenegilda Larrauri Unamuno, hoy 195.  
 Doña María del Milagro Victoria Moltó, hoy 196.  
 Doña Francisca Teresa Linares Pérez, hoy 197.  
 Doña Angela Villafría Pampliega, hoy 199.  
 Doña Teresa González Guerrero, hoy 201.  
 Doña Rosa Fernández Contreras, hoy 207.  
 Doña Dolores Bermejo Castilla, hoy 208.  
 Doña Rafaela Serrano García, hoy 210.  
 Doña María del Pilar Ochoa Zaragoza, hoy 219.  
 Doña María Paz Sánchez Montero, hoy 221.  
 Doña Dionisia Martínez Morales, hoy 228.  
 Doña María Patrocinio Mareca Guillén, hoy 230.  
 Doña Lucía Regina Pérez Alemán, hoy 232.  
 Doña Concepción Cantos Silvera, hoy 234.  
 Doña Justa Lucía Palma Villanueva, hoy 235.  
 Doña Dolores de Castro Begines, Auxiliar superior, hoy 107.  
 Doña Antonia Torres Verdejo, hoy 237.

Doña Luisa Hernández García, hoy 245.  
Doña Felipa Pérez de Paz, hoy 248.  
Doña Baldomera C. Espinaza Sánchez,  
Auxiliar superior, hoy 108.

Doña Josefa Sánchez Sepúlveda, hoy 263.  
Doña María Josefa Adamuz Mellado, hoy  
264.

Doña Natividad Domínguez Atalaya, hoy  
267.

Doña Josefa Elena Ruiz Patiño, Auxiliar  
superior, hoy 109.

Doña Antonia Rodríguez Ramos, hoy 273.

Doña Emilia Martínez Peña, hoy 274.

Doña Ana Mayayo Salvo, hoy 283.

Doña Margarita Córcoles Pérez, hoy 284.

Doña Emilia Acosta Guerra, hoy 298.

Doña Agustina Rodríguez Olmeda, hoy  
299.

Doña María del Pilar Martínez Dueso, hoy  
302.

Doña Luisa Graña Pueyo, hoy 303.

Doña Jesusa Fernández Jiménez, hoy 305.

Doña Guadalupe Fernández Ortega, Auxi-  
liar superior, hoy 110.

Doña Victoria Marín González, hoy 308.

Doña Indalecia García Miguel, hoy 309.

Doña María del Carmen Gómez M., hoy  
310.

Doña Aurora Villahoz Pujana, hoy 313.

Doña Amparo Gutiérrez Alonso, hoy 314.

Doña María Francisca Silva Ferro, hoy  
317; y

Doña Patrocinio Espinosa García, hoy  
319, y a continuación las antiguas Maestras  
elementales y de párvulos no recurrentes y las  
Auxiliares superiores que disfrutaban 1.900  
pesetas antes de 1911, guardando entre sí el  
mismo orden relativo que en el Escalafón  
de 31 de diciembre de 1914.

4.º Que se anulen los ascensos concedidos  
a la categoría de 3.000 pesetas, a los siguien-  
tes Maestros, con la antigüedad que se men-  
ciona:

A D. Manuel Gil Domínguez y D. Fran-  
cisco Pérez Cervera, con la de 1.º de abril  
de 1914.

A D. Miguel Sánchez de Castro (de bene-  
ficiencia), a D. Emeterio Gutiérrez Díaz y a

D. Abilio Gallardo Sánchez, con la de 1.º de  
abril de 1915.

A D. Francisco Hernández de la Rosa,  
con la de 1.º de octubre de 1915.

A D. José Bueno Chica y a D. Gonzalo  
Fons García, con la de 1.º de abril de 1916; y

A D. José Martínez Martí con la de 1.º de  
julio de 1916.

Ascendiendo en su lugar:

A D. José Martínez Martí y D. Vicente Pi-  
nedo Martín, con la antigüedad de 1.º de abril  
de 1914.

D. José Morte Molina y D. Santiago Gar-  
cía Rivero, con la de 1.º de abril de 1915.

D. Guillermo Fatás Montes, con la de  
1.º de octubre de 1915.

D. León Uruñuela Murillo y D. Maria-  
no López Rodríguez, con la de 1.º de abril  
de 1916; y

D. Julián Iturbe Toña, con la de 1.º de ju-  
lio de 1916.

Que se anulen los ascensos a la categoría  
de 3.000 pesetas concedidos a las siguientes  
Maestras con la antigüedad que se menciona:

Doña María del Carmen Sánchez Latorre,  
doña Dolores Castro Begines, doña Baldome-  
ra Espinosa Sánchez, con la antigüedad de  
1.º de abril de 1913.

Doña Josefa Elena Ruiz Patiño, doña  
Guadalupe Fernández Ortega, doña Walda-  
luncegui Garrote, doña Eugenia Azcoaga y  
Tellería, doña Felisa Pérez Gutiérrez y doña  
Eulogia Lafuente, con la de 19 de diciembre  
de 1913.

Doña Dolores Rubí Mateu y doña Josefa  
Sendra, con la de 1.º de abril de 1915.

Doña Teófila Díez Ortega, con la de 1.º de  
octubre de 1915; y

Doña Antonia Sánchez García, con la de  
1.º de julio de 1916.

Ascendiendo en su lugar:

Doña Remedios Valiente Laguna, doña  
María Concepción Martínez Vila, doña Ana  
María Molinero Tablares, con la antigüedad  
de 1.º de abril de 1913.

Doña Pascuala Madariaga Derteano, doña  
Dolores Amor Rico, doña María Concepción  
Canales Calvo, doña María Soledad Martínez

Morales, doña Angustias Fuensalida Rodríguez y doña Isabel Cardete Muñoz, con la de 19 de diciembre de 1913.

Doña María del Carmen Sánchez Latorre y doña María Mercedes Sáiz Michelena, con la de 1.º de abril de 1914.

Doña Patrocinio Ojuel Pellejero y doña Elisa Pelayo Velasco, con la de 1.º de abril de 1915.

Doña Magdalena Sendra y Fernández Monje, con la de 1.º de octubre de 1915; y

Doña Victoria Lasala Martínez, con la de 1.º de julio de 1916.

De Real orden, etc. — Madrid, 28 de noviembre de 1916. — *Burell.*

\*  
\*\*

El infatigable organizador de reuniones en que se traten asuntos del Magisterio D. Hernán de la Puerta, nos envía las siguientes cuartillas:

En las luchas de la Escuela Nacional no se ventila el mejoramiento de una clase, sino el bien y el progreso de la patria y de la humanidad.

En España es todo negativo: sus medios de defensa en una guerra con el extranjero, su agricultura, sus industrias, su comercio, su significación científica en el mundo, su valimiento y su potencia como nación europea situada entre dos continentes, Europa y Africa, llamada esta última a desempeñar importante papel en la futura civilización del mundo; y es todo **negativo** en España, porque todavía no se ha pensado en formar al hombre, que es el fundamento de todo **positivo** progreso humano. El Magisterio Nacional va a esa asamblea a debatir los temas que más interesan hoy a la educación humana y a sus funcionarios; y así propone al Magisterio español, para discutirlos en la asamblea magna que ha de celebrarse en Madrid los días 28, 29 y 30 del actual diciembre, los temas siguientes:

*Pedagógicos:* 1.—La función del Magisterio es una, y el orden de sus distintas modalidades será: la Escuela primaria, la Cátedra de Normales, la Universitaria y simultáneamente, la Inspección, la Administración y todos

cuantos cargos sean dependientes del Ministerio de Instrucción pública del ramo de Primera enseñanza.

2.—Creación de la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central, cuyos estudios se harán en los cursos que determine el Reglamento, y cuyo título capacitará a todo Maestro Nacional en ejercicio para el desempeño de las Cátedras de esa Facultad, de Escuelas Normales e Inspecciones de Primera enseñanza (Inspectores pedagógicos), pasando el actual Profesorado de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Madrid.

3.—Dotación a las Escuelas Nacionales del menaje y material científico necesario para que en ellas pueda desenvolverse la educación del niño conforme a la moderna Pedagogía, y según la Memoria presentada por el Museo Pedagógico Nacional y aprobada por el Ministerio de Instrucción pública.

4.—Reorganización de las Escuelas Normales en las que se forme el Maestro científicamente para su profesión.

*Profesionales:* 1.—Técnicamente, la carrera del Magisterio comenzará en la Escuela primaria Nacional y terminará en la Cátedra de la Facultad de Pedagogía. Un Reglamento determinará la forma y condiciones en que esto se ha de verificar.

2.—Desaparición de los derechos limitados en el Escalafón del Magisterio y que empezará a regir desde el 19 de agosto de 1915.

3.—Desaparición de la limitación de los dos años que existen para poder trasladarse de Escuelas.

4.—Al vacar un cargo, ya pertenezca a la función docente, a la inspección o a la administración de la primera enseñanza, se anunciará su provisión en propiedad por concurso, mediante las condiciones que se fijen en el Reglamento.

5.—Cada año académico se publicará en la *Gaceta de Madrid* el número de alumnos que han de ingresar en cada una de las Escuelas Normales del Reino. Con los alumnos que obtengan el título de Maestro Nacional con arreglo a la vigente legislación, se formará el

Cuerpo de Aspirantes al Magisterio, que irán a servir las Escuelas con el sueldo que determinen los Reglamentos, por espacio de dos años; y, pasado este tiempo, ingresarán definitivamente en el Escalafón del Magisterio Nacional, ocupando las vacantes de la última categoría de dicho Escalafón.

6.—Provistas las vacantes de entrada en el Escalafón, según queda indicado anteriormente, las de las demás categorías se cubrirán mediante rigurosa corrida de escalas por antigüedad.

7.—Supresión de toda clase de oposiciones.

8.—Efectuar el arreglo escolar de España, disponiendo:

1.º Toda población tendrá una plaza de Maestro del Escalafón de cada sexo, por cada 500 habitantes, constituyéndose ya en la organización escolar unitaria o en la graduada, según la importancia de la población.

2.º En los pueblos o grupos de población que no lleguen a 500 habitantes habrá una Escuela servida por un subalterno o adjunto de la clase del Magisterio, persona de la localidad que esté capacitada para poder desempeñar dicha función, con la gratificación que determine el Reglamento.

9.—Designación por el Ministerio de Instrucción pública de un Maestro oficial, por lo menos, adjunto al Negociado de Investigación de bienes de la Enseñanza.

10.—Reorganización del Consejo de Instrucción pública en forma que haya en el mismo Maestros Nacionales, como existen funcionarios de todos los demás Centros docentes.

11.—Derecho de los Maestros Nacionales a todo cargo de elección popular.

12.—Elección de uno o varios Senadores del Reino por el Magisterio primario.

13.—Nacionalización de los demás funcionarios de Instrucción pública de las provincias forales, de Patronatos, de Hospicios provinciales y de Prisiones.

*Económicos:* 1.—El sueldo en las categorías superiores de las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza del Reino, será igual al de las superiores de las Escuelas de Comercio e Industrias y demás carreras profesionales así

designadas por la Ley de 1857. El sueldo mínimo de entrada en el Magisterio será el de 1.500 pesetas.

2.—Formación de una Comisión para la formación del Escalafón único de los funcionarios de la Instrucción primaria nacional, compuesta con los individuos que acuerde la Asamblea de cada una de las categorías de los Escalafones parciales hoy existentes. (Primario, Normales, Inspecciones y Secciones administrativas.)

3.—Formación de la plantilla del Magisterio nacional sobre el cálculo proporcional de categorías y de plazas en cada una de ellas para que la aceleración de los ascensos sea de cinco en cinco años para cada individuo. Estos ascensos serán de 500 en 500 pesetas.

4.—Fusión de todos los Escalafones del Magisterio, de Normales, del de Inspectores, del personal administrativo, provincial y central de la Primera enseñanza en uno solo, ingresando cada funcionario en la categoría y número correspondiente al sueldo legal que disfrute y por el tiempo de su posesión, en ese Escalafón único.

5.—La Primera enseñanza nacional se sostiene con el 16 por 100 sobre la contribución rústica y urbana; y, si no es suficiente este ingreso público, se ampliará a las restantes contribuciones, industrial, mercantil, etc., y, si el 16 por 100 no fuera bastante, se aumentará hasta serlo.

6.—Consignación del crédito necesario para dotar a todos los pueblos de España de las Escuelas higiénicas y pedagógicas al igual que existe en todos los pueblos cultos de Europa y América.

7.—Dado caso de que en el Presupuesto para 1917 no se consigne las cantidades necesarias para que desaparezcan las categorías intermedias, se normalice el Escalafón creando plazas en las superiores y se creen las plazas de adultos necesarias para que todos los Maestros las tengan, modo de organizar una protesta colectiva; y en caso de atenderse nuestras justas pretensiones, modo de exteriorizar nuestro profundo agradecimiento.

8.—Total nacionalización de la función

del Magisterio y de la Escuela, pasando al Estado la integridad de todos sus gastos.

9.—Celebración de Congresos nacionales, internacionales, regionales y provinciales en el tiempo y forma que determine un Reglamento, así como Exposiciones escolares, Conferencias, Misiones, Cursos de perfeccionamiento, intercambios, etc., en los que se mantenga siempre viva y ostensible la labor cultural realizada por el Magisterio. La organización y dirección de este movimiento científico del Magisterio estará a cargo del Cuerpo de Inspectores nacionales de Primera enseñanza y profesorado de Escuelas Normales.

NOTA FINAL. Esta Comisión hubiera deseado incluir algún tema en beneficio de la clase interina; pero estando anunciada la celebración de una Asamblea de Interinos, no ha creído prudente mezclarse en el asunto; pues inconscientemente podría perjudicar a dichos apreciados compañeros.

No obstante, si en el acto de la Asamblea hubiera quien propusiera la discusión de algún tema referente a dichos compañeros, se pondría a discusión.

\* \*

Se han recibido en esta Redacción las publicaciones siguientes:

*En prensa.*—Según nos dicen los editores burgaleses, Sres. Hijos de Santiago Rodríguez, llevan muy adelantada ya la edición de **Memorandum del Maestro para 1917**.

La enorme subida que ha experimentado el precio del papel (cuesta hoy a 85 pesetas cien kilos lo que en 1914 se compraba por 40 para esta obra), planteaba este dilema: o reducir considerablemente el número de páginas en la edición para 1917 (lo cual le restaría gran parte de la información que ha de tener para conveniencia de los Maestros) o aumentar el precio del libro y darle las páginas necesarias para que resulte completo en todas sus partes.

Acertadamente se ha optado por esto último, si bien limitando el precio a dos pesetas.

Con **Memorandum del Maestro para 1917** nuestros compañeros tendrán, en un li-

bro mismo, y por sólo dos pesetas, toda la legislación vigente de primera enseñanza y reglas, datos y formularios que facilitan extraordinariamente la práctica de aquélla en los diferentes asuntos que pueden ocurrirles.

Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de esta obra, merecedora de toda clase de elogios.

Se vende en las librerías de importancia de España.

\* \*

**Mi Revista.**—Ha llegado a nuestra Redacción el número correspondiente al mes actual de esta preciosa ilustración, que viene a confirmar por su utilidad práctica el concepto de enciclopedia de las familias y del hogar, que ha sabido conquistar por su amenidad y carácter.

Como en los anteriores números, preciso es repetirlo, se acentúa y vislumbra la experta mano de los directores de la casa Gallach que lo publica, conocida ventajosamente en España por sus buenas publicaciones, diferenciándose totalmente del gran número de publicaciones periódicas que salen a luz. En **Mi Revista**, se atiende preferentemente a todo cuanto es de interés para las familias, formando un resumen de conocimientos indispensables para la general cultura y haciéndose un verdadero derroche literario de conocimientos prácticos relacionados con la higiene, la economía doméstica, medicina casera y de urgencia, lecciones de cosas, pasatiempos instructivos, cuentos ilustrados, novelas, labores y modas incluyendo los grandes suplementos en negro y en colores tan apreciados por el bello sexo. En este número, nos anuncia la casa editora grandes reformas para 1917 que han de mejorar aún más esta excelente publicación, anticipando la noticia de que a título de devolución del ínfimo precio de suscripción, ya de sí reducido, repartirá gratuitamente a sus suscriptores hermosos volúmenes de una biblioteca de obras de los mejores autores nacionales y extranjeros.

MADRID.—Imp. del Instituto Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, Paseo de la Castellana, núm. 69.